

Carpeta N° 3.001/24. -

DISPOSICION N° 117/Ob.SBA/24

Buenos Aires, 05 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con destino al afiliado [REDACTED], para el término de 2 (DOS) meses, y;

CONSIDERANDO:

Que, fs. 2, consta solicitud para la provisión de medicación, por continuidad de tratamiento, con destino al afiliado BIOLCATI DEMIAN, con la conformidad de la médica solicitante, la Dra. [REDACTED], según el siguiente detalle:

- Renglón 1: ACIDO QUENODESOXICOLICO 250 MG X 90 CAPSULAS X2

Que, a fs. 3, se adjunta presupuesto de la firma FARMACIA REX, por la suma total de \$2.430.000,00, con una condición de pago CONTADO C/ ENTREGA;

Que, a fs. 5, la Auditoria Medica de la Dirección General de Prestaciones toma conocimiento de lo solicitado y a fs 5 vta. la Dirección General Prestaciones de Salud, autoriza la provisión solicitada por tratarse de continuidad de tratamiento;

Que, a fs. 6, se adjunta Orden de Compra N° 911/23 emitida con destino al afiliado de referencia, como antecedente;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22, bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 8 sin recibirse nuevas cotizaciones;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. [REDACTED], informó a fs. 11 in fine, que el presupuesto presentado por la firma FARMACIA REX se ajusta a lo solicitado;

Que, remitidas las actuaciones a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la misma autoriza la provisión con destino al afiliado de referencia, a favor de la firma FARMACIA REX por la suma total de \$2.430.000,00, con una condición de pago CONTADO C/ ENTREGA;

Que, atento el tiempo transcurrido, se procedió a solicitarle a la firma correspondiente un mantenimiento de la oferta enviada, con una respuesta positiva y adjunta presupuesto en iguales condiciones con fecha actualizada según consta a fs. 13/14;

Que, el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum a fin de evitar el vencimiento de la cotización cuya oferta resultó pre adjudicada;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 15, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS por el término de 2 (dos) meses, con destino al afiliado [REDACTED], adjudíquese la misma a la firma FARMACIA REX, por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$2.430.000,00) con una condición de pago CONTADO C/ ENTREGA.

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de las OC definitivas; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mnst



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES